



Requisitos a presentar en administración tributario

1. **Para industria y comercio** (Nª de identidad, RTN, Personaría Jurídica , nombre del Negocio , presentación de declaración de volumen de ventas,)
2. **Para bienes inmuebles:** (Tener su escritura o documento para pago de impuestos, presentar su Identidad y recibo anterior)
3. **Para impuesto personal:** (se pagara impuesto personal las personas que consideren ingresos de toda clase de sueldo, jornal, honorario, ganancia, dividendo, renta interés

Exenciones: están exonerados todos los profesionales del sistema educativo nacional, siempre y cuando sustenten la profesión del magisterio

- . Ciudadanos mayores de 65 años
- . Los que pagan industria y comercio
- . los pensiona y jubilación por invalidez



Administración TRIBUTARIA

